

1970

4609

¡ EXCLUSIVO !

Patricio

Aylwin

PRIMER SENADOR
SE PREOCUPA DE

DE LA REPUBLICA
LA PUBLICIDAD

El Senador Patricio Aylwin Azócar, estudiará el artículo 88 de la Ley N° 17271, en la cual se prohíbe la publicidad en lo que se refiera a propuestas públicas y otros avisos publicitarios.

El, tratará de modificar este artículo, para que en vez de dañar a la prensa nacional, vaya en ayuda de ésta y ésta cumpla su cometido.

En los países vecinos de Perú, Bolivia y Argentina la Prensa es frenada cuando se sale de los cauces normales, dañando los intereses de la nación y se coloca en vigencia la cárcel, la clausura de diarios y las multas en dinero, se recurre a la cárcel, para los periodistas que se trasladan dentro del marco informativo y la clausura de diarios se pone en práctica, cuando el rotativo burla las disposiciones legales y la multa en dinero en casos menores.

En Chile, con toda razón, la mayor parte del parlamento dispuso acallar la prensa nacional y muy en especial la provinciana, ellos dijeron que era para hacer economías, pero la verdad es otra, las jubilaciones de los cuatrocientos parlamentarios, la mayor parte de estos, hombres ricos y poderosos en la banca nacional, grandes terratenientes, más hoy, jubilados por leyes que ellos mismos han hecho de la noche a la mañana.

Esta es la razón que el primer Senador de la República, esté estudiando un proyecto "sarrandeo a las jubilaciones millonarias en Chile", sabemos que tendrá una oposición cerrada, ya que ningún parlamentario aceptará que se le coloque en marco molde a medida nacional.

Volviendo a la supresión publicitaria de avisos que interesan al público y los cuales se están haciendo en un boletín oficial y donde los interesados no tienen idea de esto, he aquí un caso de cien. se publican avisos del S.S.S. para sus impo-



nentes, obreros y jubilados, en este boletín "que no puede estar al corriente publicitario a los que desconocen el boletín y además éste, no se vende en kioscos en las provincias".

La noticia de la intervención del Senador Aylwin, en el artículo 88 de la Ley 17271, la damos en forma exclusiva a nuestros lectores ya que amigos personales del senador, nos han informado de esta valiente y valiosa intervención, la cual si da los frutos esperados, dará que hablar por mucho tiempo.